



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
Bogotá D.C., siete (07) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Sistema Oral de la Ley 1564 de 2012  
Número de Radicación: 110014003009-2018-00342-00  
Naturaleza del proceso: Declarativo  
Demandante: BIENES Y PROYECTOS INMOBILIARIOS S.A.S  
Demandado: YAMIL GIRON MOSQUERA  
Decisión: Termina proceso

Teniendo en cuenta el escrito allegado por la parte demandante, que milita en las presentes diligencias, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por TERMINADO el proceso verbal de restitución de inmueble arrendado interpuesto por BIENES Y PROYECTOS INMOBILIARIOS S.A.S en contra de YAMIL GIRON MOSQUERA.

SEGUNDO: DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares de los bienes embargados y secuestrados. Líbrense las comunicaciones pertinentes, previa verificación por Secretaría que no existan remanentes, en caso tal pónganse a disposición las cautelas al Juzgado respectivo.

TERCERO: ORDENAR el desglose de los documentos base de la presente acción a favor y a costa de la parte ACTORA con la constancia que la obligación allí constituida se encuentra vigente. Déjense las constancias de rigor.

CUARTO: Sin condena en costas.

QUINTO: En su oportunidad archívense las diligencias.

Notifíquese,

La Juez

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA